



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

EXPTE-UNC:0019959/2016

VISTO:

El presente Expediente por el cual el Departamento CONSTRUCCIONES CIVILES, solicita la designación interina del Dr. Claudio FALAVIGNA, en un cargo de Profesor Adjunto dedicación simple (031-111) en TRANSPORTE III; y

CONSIDERANDO:

Que dicho cargo se encuentra vacante y cuenta con financiamiento, cargo en el que revistó el Ing. Carlos René RODRÍGUEZ;

El Acta de Selección Interna en la que se propone la designación interina del Dr. Claudio FALAVIGNA;

El Curriculum del Dr. Claudio FALAVIGNA;

Lo informado por el Área Personal;

Que se ha dado cumplimiento a la Ordenanza N° 001 – H.C.D.-2006;

Lo aconsejado por la Comisión de ENSEÑANZA;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art. 1º).- Designar interinamente al Dr. Claudio FALAVIGNA (D.N.I. 28.851.041 - FN: 25-MAY-81) en un cargo de Profesor Adjunto dedicación simple (031-111) en TRANSPORTE III, del Departamento CONSTRUCCIONES CIVILES, desde la fecha de alta temprana y hasta el 31 de Marzo de 2018.

Art. 2º).- La fecha de alta será la del acta temprana que certifique que el agente ha cumplimentado la totalidad de la documentación requerida por la normativa vigente, Ordenanza 05-HCS-1995, para efectivizar su situación de revista en la Facultad, para lo cual el agente designado tendrá un plazo de treinta (30) días bajo apercibimiento de tenerlo por renunciado al cargo, quedando sin efecto la designación del mismo. Dicha acta formará parte de la presente Resolución como ANEXO I de la misma.-





UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

EXPTE-UNC:0019959/2016

Art. 3º).- El Dr. Claudio FALAVIGNA, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la U.N.C. con copia de la presente en el término de 10 (diez) días a los fines del trámite pertinente.

Art. 4º).- Esta designación queda condicionada a revisión por situaciones comprendidas en el régimen de incompatibilidades de la Universidad Nacional de Córdoba.

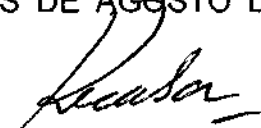
Art. 5º).- La misma no implica la consolidación de la asignación de dicho cargo en la unidad pedagógica (Cátedra, Departamento, etc.) sino que dependerá de eventuales modificaciones en los planes de estudio o reorganización académica de la Facultad o de la Universidad.

Art. 6º).- Dese al Registro de Resoluciones, notifíquese al interesado, comuníquese al Área Sueldos, al Área Personal, al Departamento Construcciones Civiles y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA, A LOS DOCE DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS.


Prof. Ing. DANIEL LAGO
SECRETARIO GENERAL
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA




Mgter. Ing. PABLO G. RECABARREN
DECANO
Facultad de Ciencias Exactas Físicas y Naturales
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION Nº 476 - H.C.D. - 2016.



FACULTAD DE C.E.F.N.	REVISADO
	AREA OPERATIVA